



Hoy se abre el plazo de solicitud

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo destina 140 millones a proyectos tecnológicos innovadores

- Las ayudas en la convocatoria para 2014 engloban 20 millones de euros en subvenciones y 120 millones de euros en préstamos.
- Con el fin de facilitar el acceso a la financiación, se ha reducido a 200.000 euros el presupuesto mínimo de los proyectos.
- Se financiarán proyectos relacionados con industrias del futuro, ciberseguridad, computación en la nube, Big Data, confianza digital y proyectos internacionales enmarcados dentro del programa europeo EUREKA.

16.01.14. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha puesto en marcha la convocatoria de ayudas para el desarrollo empresarial de proyectos tecnológicos innovadores por una cuantía de 140 millones de euros, de los que 20 millones son subvenciones y 120 préstamos.

Tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, hoy se abre el plazo para solicitar las ayudas dentro del Plan de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Se financiarán líneas de actuación en infraestructuras de internet del futuro, componentes y sistemas electrónicos, soluciones para el desarrollo de computación en la nube, soluciones TIC Big Data, ciberseguridad y confianza digital, así como a los proyectos internacionales englobados en el programa EUREKA de apoyo a la I+D+i cooperativa en el ámbito europeo.

En definitiva, y siguiendo la línea fijada durante las últimas convocatorias, las ayudas se dirigirán a proyectos que estén cerca del mercado e incrementen la competitividad de la industria TIC española.

Presupuesto, evaluación y forma de pago

La cuantía máxima de las ayudas para esta convocatoria es de 20 millones de euros en subvenciones, y de 120 millones de euros en préstamos.

Con el fin de facilitar el acceso a la financiación, se ha reducido a 200.000 euros el presupuesto mínimo de los proyectos.

El pago de las ayudas, en sus dos modalidades de subvención y préstamo, se efectuará siempre con carácter anticipado parcial, con independencia del carácter anual o plurianual de la ejecución del proyecto. Dicho pago queda condicionado a la presentación de garantías por el 25% del importe de la ayuda que se conceda.

Las ayudas bajo la modalidad de préstamo se otorgarán a un tipo de interés del 0,506%, con un plazo de amortización de cinco años, incluidos dos de carencia y las ayudas en forma de subvención, serán un 30% o un 20% para PYME y de un 20% o un 15% para el resto.

El plazo para presentar proyectos abarca el periodo comprendido entre hoy y el 30 de enero, ambos incluidos.

En cuanto a la evaluación de los proyectos, se mantiene las dos fases, con un procedimiento ágil, transparente y eficaz llevado a cabo por una Comisión de Evaluación. También se permitirá un turno de exposición oral a los directores de los proyectos que concurren a las ayudas.

En las diferentes fases se valorará la innovación tecnológica de los proyectos, la solvencia financiera y técnica de los solicitantes, el impacto socioeconómico de los proyectos y la proyección internacional de las empresas por la actividad de I+D+i en TIC desarrollada.

Ámbitos temáticos

Se consideran los siguientes ámbitos temáticos:

a) Industrias del futuro.

1. Infraestructuras de internet del futuro. Habilitadores genéricos para plataformas de internet del futuro. Soluciones de conectividad y ubicuidad digital, soluciones de redes e infraestructuras de comunicaciones en edificios y soluciones de redes de acceso. Equipos avanzados para transmisión y recepción de datos.

2. Componentes y sistemas electrónicos. Subconjuntos y sistemas eléctricos y electrónicos, incluyendo sensores y electrónica flexible, que pueden ir acompañados del desarrollo del software y firmware que garantice su adecuada funcionalidad, especialmente aquellos que se realicen a partir de técnicas de diseño automatizadas, así como aquellos basados en tecnologías para su miniaturización y/o integración a menor coste.
 3. Soluciones para el desarrollo de la computación en la nube (cloudcomputing). Sistemas orientados a ampliar la oferta de servicios según el paradigma de computación en la nube. Soluciones que posibiliten la integración entre aplicaciones alojadas en los sistemas corporativos y en la nube así como otras soluciones que faciliten a las organizaciones la transición de sus sistemas a dicho paradigma. Sistemas que contribuyan a la portabilidad de datos y aplicaciones entre servicios de la nube.
 4. Soluciones TIC Big Data. Sistemas para el tratamiento de datos que por razones de volumen, velocidad o variedad no puedan ser tratados por sistemas tradicionales de gestión de datos. Soluciones para todas las fases del proceso desde la captura, organización y análisis hasta la toma de decisiones. b) Sistemas y dispositivos.
- b) Ciberseguridad y confianza digital: Tecnologías y soluciones para la confianza digital en sus distintos ámbitos, entre ellos la ciberseguridad, la privacidad, la protección de colectivos vulnerables, el uso seguro de servicios, y los servicios de confianza en las transacciones electrónicas. Soluciones de seguridad adaptativa, prevención, detección y reacción ante los riesgos para la confianza digital en el ciberespacio.